



NUM.

I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

A L C A L D I A

MAYO 20 1992

QUITO, A DE DE 199

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 116

RODRIGO PAZ DELGADO, Alcalde de San Francisco de Quito,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Municipalidad de Quito ha organizado, mantiene y supervisa el Sistema Educativo Municipal que comprende escuelas primarias, colegios secundarios y Centros de Formación Artesanal;

Que es necesario determinar el eje pedagógico coordinador del sistema, a fin de que norme la tarea de los Establecimientos Educativos, los mismos que no deben funcionar aisladamente;

Que es imperiosa la necesidad de velar por la consecución de los fines y objetivos del sistema educativo municipal y por el cumplimiento de las normas que lo rigen;

Que es deber de la Institución promover el mejoramiento de la calidad de la educación municipal y el adecuado aprovechamiento de recursos humanos; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal.

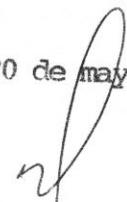
R E S U E L V E:

PRIMERO: Crear la Unidad de Supervisión Educativa, misma que acorde con las disposiciones de los Arts. 38 y 39 del Reglamento General de la Ley de Educación, cumplirá funciones técnico-administrativas y asesorará a los niveles superiores, así como a todo el sistema educativo municipal, para la toma de decisiones, sistemática y permanentemente.

SEGUNDO: Esta Unidad administrativa será instancia de apoyo de la Dirección de Educación y Cultura, de la que dependerá directamente.

TERCERO: De la ejecución de la presente Resolución Administrativa, que tendrá su vigencia a partir del 1 de Agosto de 1991, encárguense las Direcciones de Recursos Humanos, Educación y Administrativa.

Quito, 20 de mayo de 1992


RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

c.c. Sec. Gral., Dir. Rec. Humanos, Dir. Educación y Administ.